

RAD N°2015-01030-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación Adicional del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago. Asimismo, el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de unos títulos judiciales descontados del salario en la proporción legal percibido por uno de los integrantes de la parte ejecutada.

Sírvase proveer

Sincelejo, septiembre 17 de 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).**

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación adicional del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 366, numeral 1, del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación adicional de costas elaborada por la Secretaría del Despacho el día 16 de septiembre de 2020 (Fl.123 del cuaderno principal).

Asimismo, el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, solicita sirva ordenar la entrega a la parte demandante, de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes de este Despacho Judicial, descontados del salario en la proporción legal percibido por uno de los integrantes de la parte ejecutada, indicando que sean consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario N°327030005455 a nombre de CABARCAS SARMIENTO S.A.S. NIT 900331740-7, por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedará así:

Parámetros de Liquidación								
FECHA LIQUIDACION:							16-sep-2020	
TASA INTERES CORRIENTE								
TASA INTERES MORATORIO							29,00%	
CAPITAL							\$ 1.743.000	
Valor Liquidación								
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vlr/Abono Interés	Vlr/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital
Capital							1.731.235	1.743.000
Liq. Interés Moratorio		26-abr-18	17-oct-19	531	745.568		2.476.803	
Abono	1.496.693		17-oct-19	0	1.496.693	0	980.110	1.743.000
Liq. Interés Moratorio		17-oct-19	5-mar-20	138	193.764		1.173.874	
Abono	1.264.196		5-mar-20	0	1.173.874	90.322	0	1.652.678
Liq. Interés Moratorio		5-mar-20	16-sep-20	191			254.283	1.652.678
VALORES CANCELADOS					TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO			
Abonado a Capital	Abonado a Interés	Nuevo Saldo Capital			Interés Generado Pendiente			
\$ 90.322	\$ 2.670.567	\$ 1.652.678			\$ 254.283			
\$ 2.760.889		\$ 1.906.961						

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 16 de septiembre de 2020.

TERCERO: Consígnese en la cuenta corriente del Banco Agrario N°327030005455 a nombre de CABARCAS SARMIENTO S.A.S. NIT 900331740-7, los depósitos judiciales descritos a continuación:

- N°642418 de fecha 05/03/2020 por valor de \$ 43.570,00
- N°642832 de fecha 11/03/2020 por valor de \$ 45.639,00
- N°646793 de fecha 06/04/2020 por valor de \$ 59.144,00
- N°647228 de fecha 15/04/2020 por valor de \$ 58.569,00
- N°647367 de fecha 20/04/2020 por valor de \$ 64.530,00
- N°648692 de fecha 29/04/2020 por valor de \$ 51.161,00
- N°650274 de fecha 12/05/2020 por valor de \$ 20.654,00
- N°650736 de fecha 19/05/2020 por valor de \$ 17.957,00
- N°652442 de fecha 29/05/2020 por valor de \$ 19.773,00
- N°653589 de fecha 09/06/2020 por valor de \$ 17.957,00
- N°653982 de fecha 19/06/2020 por valor de \$ 17.957,00
- N°654526 de fecha 26/06/2020 por valor de \$ 17.957,00
- N°658475 de fecha 13/07/2020 por valor de \$ 21.719,00
- N°658624 de fecha 17/07/2020 por valor de \$ 40.901,00
- N°658890 de fecha 24/07/2020 por valor de \$ 57.181,00
- N°660109 de fecha 30/07/2020 por valor de \$ 26.347,00
- N°661512 de fecha 11/08/2020 por valor de \$ 21.719,00
- N°662131 de fecha 20/08/2020 por valor de \$ 21.759,00

N°663813 de fecha 31/08/2020 por valor de \$ 23.947,00

N°664971 de fecha 09/09/2020 por valor de \$ 21.719,00

Para un total de SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$670.160,00), descontados del Salario percibido por el integrante de la parte ejecutada ISAAC ENRIQUE PUENTE VELASQUEZ, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de crédito y costas. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 98
FECHA: 18/09/2020
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

208f5d9dfab37291e23eaa13314c4cdd18928d7324de07d9092324dbaef72f34

Documento generado en 17/09/2020 10:27:33 p.m.